



Resolución de la Oficina de Administración N°179 2018-ITP/OA

San Isidro, 13 AGO. 2018

VISTO:

El Memorando N° 423-2018-ITP/CITE Pesquero Amazónico Pucallpa, del 07 de agosto de 2018; el Informe N° 257-2018-ITP/OA-TESO, del 10 de agosto de 2018; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 002-2018-ITP/OA, del 17 de enero de 2018, se autorizó la constitución de Caja Chica de la Sede Central de la Unidad Ejecutora 194: Instituto Tecnológico de la Producción y los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Ejercicio 2018, designándose a los responsables titulares y suplentes e importes según su Anexo 2;

Que, mediante Memorandum N° 423-2018-ITP/CITE Pesquero Amazónico Pucallpa, del 07 de agosto de 2018, el Director del CITE Pesquero Amazónico Pucallpa comunica a la Oficina de Administración la no renovación del contrato CAS de la persona designada como responsable suplente del manejo de los fondos de caja chica, por lo que solicita designar como el nuevo responsable suplente a Frinne López del Águila;

Que, mediante Informe N° 257-2018-ITP/OA-TESO, del 10 de agosto de 2018, la Responsable de Tesorería, luego de la evaluación y de acuerdo a la normatividad vigente, emite opinión favorable respecto al cambio del responsable suplente del manejo de los fondos de caja chica de CITE Pesquero Piura, a fin que pueda cumplir con el pago de sus gastos menores no previstos, indicando que se atienda por el monto de S/ 5,000.00 (Cinco mil quinientos y 00/100 Soles), que tiene como Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en la meta 47;

Que, por lo expuesto, con la finalidad de darle continuidad a la atención de gastos menores y urgentes que demande CITE Pesquero



Amazónico Pucallpa, resulta necesario realizar una modificación al Anexo N° 02, aprobado en el Artículo 2° de la Resolución Administrativa N° 002-2018-ITP/OA, del 17 de enero de 2018;

Con el visto del Responsable de Tesorería, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15; las Normas Generales de Tesorería NGT-06 y NGT-07, aprobada por la Resolución Directoral N° 0265-80-EF/77.15; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE de fecha 28 de abril de 2016, y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 109-2018-ITP/DE, de fecha 19 de julio de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el numeral 24 del Anexo N° 02, aprobado en el Artículo 2° de la Resolución Administrativa N° 002-2018-ITP/OA, del 17 de enero de 2018, con el que se constituyó la Caja Chica del CITE Pesquero Amazónico Pucallpa, en el extremo referido a realizar el cambio del Responsable Suplente del manejo de los fondos de caja chica del mencionado CITE, según el siguiente detalle:

N°	DEPENDENCIA	F.F	META	ESPECÍFICA DE GASTO	IMPORTE	TOTAL S/	RESPONSABLE		
24	CITE Pesquero Amazónico Pucallpa	R.O.	0047	23.199.199	2,500.00	5,000.00	Titular	Ivet Mera Odicio	
				23.27.1199	2,500.00		Suplente	Frinne López del Águila	

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que todos los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 002-2018-ITP/OA y modificatorias, mantienen su plena vigencia.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas de Contabilidad y Tesorería a efecto que procedan con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al CITE Pesquero Amazónico Pucallpa a efecto que tomen conocimiento de su contenido.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP): <http://www.itp.gob.pe>

Regístrese y comuníquese

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN

I.T.P.

PC. R. MARIELA DEGREGORI DE PERALES
Jefa de la Oficina de Administración

